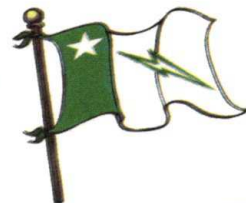




REPÚBLICA DEL ECUADOR
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON NOBOL**



RESOLUCIÓN P-1- S.O. N° 08-12-07-2019

*PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL
ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 12 DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.*

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
Nobol, en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 12 de julio del año
2019, una vez que se puso a consideración el Primer Punto. – Aprobación
del Acta de la Sesión Ordinaria N° 06-GADMCN-2019, correspondiente al
viernes 21 de junio del 2019, y la Acta de la Sesión Extraordinaria N° 07-
GADMCN-2019, correspondiente al viernes 28 de junio del 2019.
RESOLVIO: 1. Aprobar favorablemente por unanimidad de votos, el Acta
de la Sesión Ordinaria N° 06-GADMCN-2019, correspondiente al viernes
21 de junio del 2019, y el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 07-
GADMCN-2019, correspondiente al viernes 28 de junio del 2019. 2.
Notificar a) Página Web.*

LO CERTIFICO. –

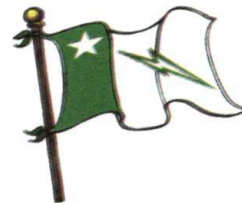
Ciudad Narcisca de Jesús, viernes 12 de Julio del 2019.

*Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.*





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON NOBOL



RESOLUCIÓN P-2- S.O. N° 08-12-07-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 12 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 12 de julio del año 2019, una vez que se puso a consideración el Segundo Punto. - Conocer y Aprobar el Informe #01-CPPP-2019, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, respecto a la petición de los moradores del sector de Virgen del Carmen, quienes solicitan la donación de juegos pirotécnicos, con motivo a celebrarse la novena en honor a la Santísima Virgen del Carmen. RESOLVIO: 1. Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presente, el Informe #01-CPPP-2019, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, en el que se recomienda que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, autorice de manera favorable la Donación de juegos pirotécnicos, para el sector Virgen del Carmen. 2. Notificar a) Procurador Síndico Municipal; b) Dirección Financiera; c) A los peticionarios; d) Página Web.

LO CERTIFICO. -

Ciudad Narcisca de Jesús, viernes 12 de Julio del 2019.

Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL**



RESOLUCIÓN P-3- S.O. N° 08-12-07-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 12 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 12 de julio del año 2019, una vez que se puso a consideración el Tercer Punto. - Conocer y Aprobar el Informe #02-CPL-2019, de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, respecto a la petición del señor Eduardo Guzmán Loayza, representante legal de la Cía. E.GU.GA.SA., patrocinado por la Ab. Maritza Barzola S. RESOLVIO: 1. Negar la petición recibida con fecha 27 de junio del 2019, suscrita por el Señor Eduardo Guzmán Loayza, patrocinado por la Ab. Maritza Barzola S., basándose en el Informe #02-CPL-2019, de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 10 de julio del 2019, el que fue Aprobado por unanimidad de votos por los Concejales presente, y que, en su contenido establece la siguiente conclusión: a) Que No es procedente la petición de reversión de los predios expropiados a la compañía E.GU.GA.SA., representada por el sr. Eduardo Guzmán Loayza; b) Que No es procedente declarar el silencio administrativo a favor del señor Eduardo Guzmán Loayza. 2. Notificar la presente Resolución: a) Procurador Síndico Municipal; b) Al peticionario, anexando también copia de la Resolución P-4-S.O. # 07-13-03-2017; c) Página Web.

LO CERTIFICO. -

Ciudad Narcisca de Jesús, viernes 12 de Julio del 2019.

Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.



Dirección: Av. Río Amazonas y Ángel María Villegas; Nobol – Guayas – Ecuador;

Teléfonos: (593) 4-2708250;

www.nobol.gob.ec; Mail gobiernoautonomodenobol@gmail.com